



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

4 de octubre de 2005

Núm. 268

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 158/000018** Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Cultura, para el estudio de la situación de la música en España. *Rechazo* 5

Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley

DECRETOS-LEYES

- 130/000023** Real Decreto-ley 12/2005, de 16 de septiembre, por el que se aprueban determinadas medidas urgentes en materia de financiación sanitaria. *Convalidación*..... 5

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000320** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa al reconocimiento de los derechos del pueblo gitano. *Enmiendas. Aprobación con modificaciones* 8
9
- 162/000380** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a que adopte medidas para la anulación del Consejo de Guerra sumarísimo a que fue sometido Manuel Carrasco i Formiguera. *Enmiendas* 10
Aprobación con modificaciones 10

Comisión de Justicia

- 161/000762** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. *Retirada*..... 10
- 161/000791** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la instrucción en los procesos penales. *Retirada*..... 11

	Páginas	
Comisión de Interior		
161/000368	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para proceder a la dispersión de los presos extranjeros que están causando graves altercados en las prisiones españolas. <i>Retirada</i>	11
Comisión de Economía y Hacienda		
161/000325	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre medidas para paliar las periódicas escaladas de precios del gasóleo agrícola. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	11
161/000972	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a impulsar la creación de dos administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en La Seu d'Urgell y en Tàrraga. <i>Aprobación</i>	12
161/001111	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre extensión de la aplicación de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 1635/2005, de 2 de junio, al cultivo de los cítricos en la provincia de Castellón. <i>Desestimación</i>	12
161/001128	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre tributación de los trabajadores de nacionalidad española residentes en el Principado de Andorra. <i>Aprobación</i>	13
Comisión de Educación y Ciencia		
161/000741	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al establecimiento de la especialidad de Dirección de Banda en el grado superior de las enseñanzas de Música. <i>Desestimación</i>	13
161/000830	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre promoción del despliegue del procedimiento de acceso a la Universidad para los mayores de 45 años. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	13
161/001018	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, para el establecimiento de medidas que potencien la dimensión europea en la educación. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	14
161/001212	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la modificación de las bases de las convocatorias de becas posdoctorales MEC/Fulbright y ayudas de los Programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva a favor de los candidatos que acrediten un grado de minusvalía superior al 65%. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	14
161/001216	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la necesidad de homologar con la Unión Europea determinadas profesiones. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	15
Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales		
161/000351	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las prestaciones por maternidad múltiple. <i>Retirada</i>	16
Comisión de Cultura		
161/000430	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre la presencia de la obra de don Miguel de Cervantes y Saavedra y, concretamente,	

	la figura de Don Quijote de la Mancha en las ferias del libro y demás manifestaciones culturales. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	16
161/000498	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, para coordinar las diversas actuaciones a realizar dentro de los planes de lectura. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	17
161/000828	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a impulsar, en el marco de la Unión Europea, una reducción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) para los productos culturales. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	19
161/000983	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre equiparación de las publicaciones escritas en lengua cooficial distinta al castellano con las realizadas en dicha lengua en las convocatorias de subvenciones de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, a empresas e instituciones sin fines de lucro, editoras de revistas de cultura. <i>Aprobación con modificaciones</i>	20
161/001001	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al funcionamiento, sistema de gestión y criterios en la aplicación de los fondos provenientes del uno por ciento cultural. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	21
161/001016	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la propuesta de proclamación de la tradición oral gallego-portuguesa como Obra Maestra de la Humanidad. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	21
161/001140	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la restauración del zaguán del patio central y de las bóvedas interiores del Colegio de Santa Cruz de Valladolid. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	22
INTERPELACIONES		
Urgentes		
172/000121	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la creación de juzgados y fiscales específicos de violencia sobre la mujer	23
172/000123	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas a adoptar para garantizar la independencia de los Organismos Reguladores en el ejercicio de sus funciones.....	23
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES		
Urgentes		
173/000088	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre las medidas de fomento y apoyo a las sociedades cooperativas y laborales. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	24
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	27
173/000089	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política que piensa seguir el Gobierno en relación con la transferencia de la competencia de investigación científica y técnica a la Comunidad Autónoma Vasca, de conformidad con la atribución competencial prevista en el artículo 10.16 del Estatuto de Autonomía del País Vasco. <i>Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	28
173/000090	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas a adoptar para garantizar la seguridad aérea en España. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	29

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Justicia

181/000010	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), sobre repercusiones del refuerzo de la asistencia letrada a las víctimas de la violencia de género para que las mismas cuenten con letrados especializados del turno de oficio, en España y, en concreto, en la provincia de Málaga. <i>Retirada</i>	30
181/000147	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), sobre fiscales que se van a destinar a los temas de siniestralidad laboral, especialmente en Andalucía. <i>Retirada</i>	30
181/000148	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), sobre creación de Juzgados «ad hoc» tras la aprobación de la Ley Orgánica de medidas contra la violencia a la mujer, especialmente en Andalucía. <i>Retirada</i>	30
181/000149	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), sobre fiscales especiales que se van a destinar a temas de violencia contra la mujer, especialmente en Andalucía. <i>Retirada</i>	31
181/000150	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), sobre objetivo que persigue el Gobierno al destinar fiscales a los temas de violencia de género y de siniestralidad laboral. <i>Retirada</i>	31

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000018

La Comisión de Cultura, en su reunión del día 21 de septiembre de 2005, ha rechazado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, la solicitud de creación de una Subcomi-

sión, en el seno de la Comisión de Cultura, para el estudio de la situación de la música en España, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

DECRETOS-LEYES

130/000023

Se publica a continuación el Real Decreto-ley 12/2005, de 16 de septiembre, por el que se aprueban determinadas medidas urgentes en materia de financiación sanitaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, dicho Real Decreto-ley fue sometido a debate y votación de totalidad por el Congreso de los Diputados en su sesión del día de hoy, en la que se acordó su convalidación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

REAL DECRETO-LEY 12/2005 POR EL QUE SE APRUEBAN DETERMINADAS MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE FINANCIACIÓN SANITARIA

I

El derecho a una asistencia sanitaria de calidad constituye uno de los pilares del Estado de bienestar

con el que el Gobierno se encuentra firmemente comprometido.

Respecto a dicha asistencia se vienen apreciando insuficiencias en su financiación que conducen a la necesidad de adoptar medidas urgentes en este momento si no se quiere que el servicio prestado a los ciudadanos pudiera resentirse de forma apreciable en el futuro inmediato.

Aunque no cabe duda alguna de que las prestaciones sanitarias son competencia de las comunidades autónomas —cuyos medios se encuentran, además, salvo supuestos muy concretos, totalmente transferidos—, el Gobierno, precisamente por ese compromiso al que antes se hacía referencia, ha decidido incluir en su política económica medidas para reforzar la financiación sanitaria.

Así, el Presidente del Gobierno presentó ante la II Conferencia de Presidentes de las Comunidades Autónomas una serie de medidas que resultaron aprobadas. Del mismo modo, el subsiguiente Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, celebrado el 13 de septiembre de 2005, aprobó el detalle de dichas medidas, con la especificación del reparto entre comunidades autónomas hasta el grado en que la naturaleza de cada una ellas lo permitía.

La propuesta del Gobierno se configura como una medida de política económica, urgente y añadida al sistema vigente de financiación autonómica. No se pretende ahora alterar este sistema (salvo en los retoques técnicos que pudieran resultar imprescindibles), pues ello exigiría un proceso temporal largo —para su estu-

dio y la aglutinación de los necesarios acuerdos— que sería incompatible con la actuación rápida que se demanda y se pretende satisfacer.

La implementación de estos acuerdos exige, por su diversa naturaleza, distintos instrumentos jurídicos que se deben llevar a efecto de la manera más urgente posible, dada la necesidad antes expuesta.

Y como uno de esos instrumentos, a través de este Real Decreto-ley, se da cumplimiento a dos de esas medidas —la autorización de anticipos de tesorería y la subida de determinados impuestos especiales— que exigen norma con rango de ley para su puesta en práctica así como una actuación especialmente rápida dada su naturaleza.

II

A los efectos descritos, en primer lugar, este Real Decreto-ley autoriza al Ministro de Economía y Hacienda para que acuerde la concesión de anticipos de tesorería a las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía, a cuenta de la liquidación definitiva del sistema de financiación.

Según el vigente sistema de financiación, las comunidades autónomas de régimen común vienen recibiendo, en concepto de entregas a cuenta de la liquidación definitiva, el 98 por ciento de la recaudación líquida por tributos cedidos prevista en el presupuesto inicial del ejercicio al que corresponden. El rendimiento de los tributos cedidos es objeto de liquidación cuando se conocen los datos definitivos de recaudación.

Igualmente, en relación con el Fondo de suficiencia, las comunidades autónomas de régimen común y las ciudades con Estatuto de Autonomía reciben como entrega a cuenta el 98 por ciento del importe previsto para dicho fondo, y el resto, cuando se conoce el dato definitivo del Fondo de suficiencia que les corresponde.

Se pretende ahora otorgar un instrumento jurídico que permita lograr, en su caso, una mayor aproximación en el tiempo entre la financiación de las comunidades autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía y el incremento de recaudación que pueda producirse respecto a los tributos cedidos.

III

En segundo lugar, entre las soluciones acordadas se encuentra el incremento de la fiscalidad que grava el consumo de bebidas alcohólicas y labores del tabaco. Esta medida resulta especialmente coherente con la finalidad perseguida, ya que incide sobre productos cuyo consumo puede ser nocivo para la salud y, por tanto, generadores de gasto sanitario. Por ello tal incremento de fiscalidad produce el doble efecto de proporcionar fondos que financien el gasto sanitario, a la vez que el propio gasto se reduce en la medida en que el consumo de dichos productos se desincentiva. En lo que se refiere a los impuestos sobre el alcohol y bebidas alcohólicas, sus tipos

impositivos se incrementan un 10 por ciento. En cuanto al Impuesto sobre las Labores del Tabaco, el tipo específico aplicable a los cigarrillos se incrementa un 5,3 por ciento, mientras que el tipo *ad valorem* se incrementa casi en un punto porcentual. Los tipos impositivos *ad valorem* aplicables al resto de labores del tabaco se incrementan en una proporción similar a la elevación global que sufre la fiscalidad de los cigarrillos por aplicación de los nuevos tipos. En todos los casos se respetan las condiciones exigidas por la normativa comunitaria.

Por último, en cuanto a la figura jurídica a través de la cual se aprueban estas medidas, debe destacarse que, por una parte, se trata de modificaciones relativas al importe de los tipos de gravamen que están sometidas al principio de reserva de ley. Por otra parte, la existencia, en el marco de una tramitación parlamentaria ordinaria, de un período de tiempo prolongado entre el conocimiento de la medida y su entrada en vigor, afectaría negativamente a su propia efectividad y podría provocar, además, distorsiones y conductas especulativas en el mercado de los productos afectados. Por ello se considera que el recurso a la figura del real decreto-ley está plenamente justificado.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en el artículo 86.1 de la Constitución Española, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de septiembre de 2005,

DISPONGO

Artículo primero. Autorización al Ministro de Economía y Hacienda para acordar la concesión por el Tesoro de anticipos de tesorería a cuenta de la liquidación definitiva de los tributos cedidos y del Fondo de suficiencia.

Uno. Con el fin de acercar la financiación de las comunidades autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía a la recaudación real de los ingresos por tributos cedidos, se autoriza al Ministro de Economía y Hacienda para que, a solicitud de aquellas, y transcurridos al menos seis meses del ejercicio, acuerde la concesión por el Tesoro de anticipos de tesorería a cuenta de la liquidación definitiva de los tributos cedidos y del Fondo de suficiencia.

Dichos anticipos podrán alcanzar un importe de hasta el cuatro por ciento de la base de cálculo utilizada para la fijación inicial de las entregas a cuenta por tributos cedidos y Fondo de suficiencia del ejercicio en el que se soliciten, según lo establecido en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

Los anticipos de tesorería serán cancelados en el momento en que se practique la liquidación definitiva del sistema de financiación correspondiente al ejercicio respecto del que se hayan concedido.

Dos. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, el importe máximo que podrán alcanzar los anticipos de tesorería durante el ejercicio 2005 será del dos por ciento de la base de cálculo utilizada para la fijación inicial de las entregas a cuenta por tributos cedidos y Fondo de suficiencia del ejercicio.

Artículo segundo. Modificación de los tipos impositivos de los impuestos sobre el alcohol y las bebidas alcohólicas.

Con efectos a partir de la entrada en vigor de este Real Decreto-ley, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, se modifica en los siguientes términos:

Uno. Los apartados 5 y 6 del artículo 23 quedan redactados como sigue:

«5. El Impuesto sobre Productos Intermedios será exigible en Canarias a los siguientes tipos impositivos:

a) Productos intermedios con un grado alcohólico volumétrico adquirido no superior al 15 por 100 vol.: 26,09 euros por hectolitro.

b) Los demás productos intermedios: 43,47 euros por hectolitro.

6. El Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas se exigirá en Canarias al tipo de 649,66 euros por hectolitro de alcohol puro, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de esta ley.»

Dos. El artículo 26 queda redactado como sigue:

«Artículo 26. Tipos impositivos.

1. El impuesto se exigirá, con respecto a los productos comprendidos dentro de su ámbito objetivo, conforme a los siguientes epígrafes:

Epígrafe 1 a). Productos con un grado alcohólico volumétrico adquirido no superior a 1,2 por 100 vol.: 0 euros por hectolitro.

Epígrafe 1 b). Productos con un grado alcohólico adquirido superior a 1,2 por ciento vol. y no superior a 2,8 por 100 vol.: 2,75 euros por hectolitro.

Epígrafe 2. Productos con un grado alcohólico volumétrico adquirido superior a 2,8 por 100 vol. y con un grado Plato inferior a 11: 7,48 euros por hectolitro.

Epígrafe 3. Productos con un grado Plato no inferior a 11 y no superior a 15: 9,96 euros por hectolitro.

Epígrafe 4. Productos con un grado Plato superior a 15 y no superior a 19: 13,56 euros por hectolitro.

Epígrafe 5. Productos con un grado Plato superior a 19: 0,91 euros por hectolitro y por grado Plato.

2. A los efectos de lo establecido en el apartado anterior en la determinación del grado Plato se admitirá una tolerancia de hasta 0,2 grados.»

Tres. El artículo 34 queda redactado como sigue:

«Artículo 34. Tipo impositivo.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 23, el impuesto se exigirá a los siguientes tipos impositivos:

a) Productos intermedios con un grado alcohólico volumétrico adquirido no superior al 15 por 100 vol.: 33,32 euros por hectolitro.

b) Los demás productos intermedios: 55,53 euros por hectolitro.»

Cuatro. El artículo 39 queda redactado como sigue:

«Artículo 39. Tipo impositivo.

El impuesto se exigirá al tipo de 830,25 euros por hectolitro de alcohol puro, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 23, 40 y 41.»

Cinco. El número 5.º de los párrafos a) y b) del apartado 2 y el apartado 4 del artículo 40 quedan redactados como sigue:

«5.º Tipo de gravamen.

El impuesto se exigirá al tipo de 726,54 euros por hectolitro de alcohol puro. Cuando el impuesto sea exigible en Canarias; el tipo será de 565,66 euros por hectolitro de alcohol puro. Lo dispuesto en este número se entiende sin perjuicio de lo establecido en el artículo 41.»

«4. Introducción de bebidas derivadas fabricadas en otros Estados miembros por pequeños destiladores.

El tipo aplicable en relación con las bebidas derivadas fabricadas por productores independientes situados en otros Estados miembros que obtienen una producción anual que no exceda de 10 hectolitros de alcohol puro, será de 726,54 euros por hectolitro de alcohol puro. Cuando el impuesto sea exigible en Canarias, el tipo será de 565,66 euros por hectolitro de alcohol puro.»

Seis. El artículo 41 queda redactado como sigue:

«Artículo 41. Régimen de cosechero.

Cuando las bebidas derivadas obtenidas en régimen de destilación artesanal se destinen directamente desde fábrica al consumo de los cosecheros en la forma y con las condiciones que se establezcan reglamentariamente, el tipo impositivo aplicable será de 195,98 euros por

hectolitro de alcohol puro. Cuando el impuesto sea exigible en Canarias, el tipo aplicable será de 151,86 euros por hectolitro de alcohol puro. La aplicación de estos tipos se limitará a la cantidad de bebida equivalente a 16 litros de alcohol puro por cosechero y año.»

Artículo tercero. Modificación de los tipos, impositivos del Impuesto sobre las Labores del Tabaco.

El artículo 60 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, queda redactado como sigue:

«Artículo 60. Tipos impositivos.

El impuesto se exigirá conforme a la siguiente tarifa:

Epígrafe 1. Cigarros y cigarrillos: 12,71 por 100.

Epígrafe 2. Cigarrillos: Estarán gravados simultáneamente a los siguientes tipos impositivos:

a) Tipo proporcional: 54,95 por 100.

b) Tipo específico: 4,20 euros por cada 1.000 cigarrillos.

Epígrafe 3. Picadura para liar: 38,46 por 100.

Epígrafe 4. Las demás labores del tabaco: 22,87 por 100.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Real Decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000320

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa al reconocimiento de los derechos del pueblo gitano, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 186, de 15 de abril de 2005.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley en Pleno del Grupo Parlamentario de Esquerra

Republicana relativa al reconocimiento de los derechos del pueblo gitano.

Enmienda

De sustitución.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

a) Consultar a las asociaciones representativas del pueblo gitano y a las federaciones de asociaciones gitanas representativas en las diferentes comunidades autónomas del Estado sobre cuáles son las aspiraciones y las prioridades que legítimamente tienen como pueblo gitano, tanto en los aspectos legales, culturales, lingüísticos, educativos, de vivienda, servicios sociales y salud.

b) Evaluar de la misma forma, con los representantes de las asociaciones del pueblo gitano, la situación actual en las diferentes comunidades autónomas de cada uno de los aspectos mencionados en el punto anterior, con el objetivo de conseguir un diagnóstico del grado de cumplimiento de los derechos reconocidos en la Constitución Española.

c) Priorizar, una vez conocidas las necesidades expresadas por los representantes de las asociaciones

del pueblo gitano, las actuaciones e iniciativas que deben impulsarse en el Parlamento Europeo, las Cortes Españolas y los Parlamentos de las diferentes comunidades autónomas, sin menoscabo ni interferencia en las competencias que tengan delegadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—**Carme García Suárez**, Diputada.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa al reconocimiento de los derechos del pueblo gitano.

Enmienda al apartado c)

De modificación.

Se propone sustituir la frase:

«... y como requisito imprescindible para la entrada de nuevos miembros.»

Por:

«... y como requisito para la entrada de nuevos miembros, tal y como se recoge en los Criterios de Copenhague con la exigencia de “respeto y protección a las minorías”.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda al apartado d)

De modificación.

Se propone sustituir este apartado por el siguiente:

«d) Favorecer el conocimiento del romaní por ser el vínculo entre todos los gitanos europeos y origen del caló que, a su vez, debe ser mantenido y recuperado entre la población gitana española.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000320

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa al reconocimiento de los derechos del pueblo gitano, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 186, de 15 de abril de 2005, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

a) Empezar una campaña de difusión de la lengua, la cultura, la historia y la identidad gitana dirigida tanto a la población gitana, en particular, como al resto de la población en general.

b) Tener presente en las iniciativas legislativas culturales y sociales susceptibles de afectar a la cultura, lengua e identidad gitana la opinión de las organizaciones romaníes legalmente establecidas. En este sentido, en las consultas, previas a la presentación de una nueva ley educativa, que este Congreso demandó, el Gobierno español mantendrá contactos para recoger las propuestas efectuadas por las organizaciones gitanas que trabajan en dicho ámbito.

c) Defender ante la Unión Europea el pleno reconocimiento de la identidad, cultura y lengua del pueblo gitano como propias de Europa. En este sentido, se defenderá ante la Unión Europea el respeto a esta identidad, cultura y lengua por parte de los actuales integrantes de la Unión Europea y como requisito imprescindible para la entrada de nuevos miembros, tal y como se recoge en los criterios de Copenhague con la exigencia de “respeto y protección a las minorías”.

d) Consultar a las asociaciones representativas del pueblo gitano y a las federaciones de asociaciones gitanas representativas en las diferentes Comunidades Autónomas del Estado sobre cuáles son las aspiraciones y las prioridades que legítimamente tiene como pueblo gitano, tanto en los aspectos legales, culturales, educativos, de vivienda, servicios sociales y salud.

e) Impulsar, en el Consejo Estatal del Pueblo Gitano, iniciativas para coordinar y trabajar, conjuntamente con el Gobierno y las Comunidades Autónomas, en el diseño de propuestas encaminadas al impulso, protección y pleno reconocimiento de la identidad, len-

gua y cultura romaní, origen del caló, en la Unión Europea.

Asimismo impulsar la creación del Instituto de la Cultura Gitana como instrumento básico para investigar, promover y difundir su lengua y su cultura en el marco de la Carta Europea de las Lenguas Regionales y Minoritarias.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000380

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a que adopte medidas para la anulación del Consejo de Guerra sumarísimo a que fue sometido Manuel Carrasco i Formiguera, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 254, de 6 de septiembre de 2005.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que adopte medidas para la anulación del Consejo de Guerra sumarísimo a que fue sometido Manuel Carrasco i Formiguera, del Grupo Parlamentario Catalán-Convergència i Unió.

Enmienda

De sustitución

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Iniciar las acciones necesarias que permitan, a la luz del contenido de los trabajos de la Comisión Interministerial creada para el estudio de la situación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo, la

anulación del Consejo de Guerra sumarísimo a que fue sometido el dirigente de Unió Democràtica de Catalunya, Manuel Carrasco i Formiguera.

2. Que la citada Comisión Interministerial adopte las medidas necesarias para restituir la memoria histórica de Manuel Carrasco i Formiguera.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

162/000380

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a que adopte medidas para la anulación del Consejo de Guerra sumarísimo a que fue sometido Manuel Carrasco i Formiguera, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 254, de 6 de septiembre de 2005, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Iniciar las acciones necesarias que permitan, a la luz del contenido de los trabajos de la Comisión Interministerial creada para el estudio de la situación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo, la anulación del Consejo de Guerra sumarísimo a que fue sometido el dirigente de Unió Democràtica de Catalunya, Manuel Carrasco i Formiguera.

2. Que la citada Comisión Interministerial adopte las medidas necesarias para restituir la memoria histórica de Manuel Carrasco i Formiguera.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Justicia

161/000762

Mediante escrito de fecha 22 de septiembre de 2005 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso la Proposición no de Ley relativa a la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 183, de 11 de abril de 2005.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000791

Mediante escrito de fecha 22 de septiembre de 2005 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso la Proposición no de Ley relativa a la instrucción en los procesos penales, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 182, de 8 de abril de 2005.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Interior

161/000368

Mediante escrito de fecha 15 de septiembre de 2005 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso la Proposición no de Ley sobre medidas para proceder a la dispersión de los presos extranjeros que están causando graves altercados en las prisiones españolas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 96, de 2 de noviembre de 2004.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Economía y Hacienda

161/000325

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 21 de septiembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para paliar las periódicas escaladas de precios del gasóleo agrícola, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada

en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 87, de 19 de octubre de 2004, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

A que en el plazo más breve posible y en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de octubre de 2004, ponga en marcha una serie de medidas, de orden fiscal y otras de ayuda directas, que contribuyan a paliar la negativa incidencia sobre el sector agrario de las subidas de precios del gasóleo agrícola y otros insumos.

A continuar con la firma de acuerdos con representantes del sector, así como la realización de los estudios correspondientes dentro de las mesas interministeriales, creadas al efecto, para analizar las alternativas de uso de carburantes fósiles.

A estudiar medidas fiscales respecto a la reducción del IVA en las actuaciones que realizan las Organizaciones de Productores en relación con los Fondos Operativos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para paliar las periódicas escaladas de precios del gasóleo agrícola, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

A que en el plazo más breve posible, y en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de octubre de 2004, ponga en marcha una serie de medidas, de orden fiscal y otras de ayuda directas, que ayuden a paliar la negativa incidencia, sobre el sector agrario, de las subidas de precios del gasóleo agrícola y otros insumos.

A continuar con la firma de acuerdos con representantes del sector, así como la realización de los estudios correspondientes dentro de las mesas interministeriales, creadas al efecto, para analizar las alternativas de uso de carburantes fósiles.

A estudiar medidas fiscales respecto a la reducción del IVA en las actuaciones que realizan las Organizaciones de Productores en relación con los Fondos Operativos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana sobre medidas para paliar las periódicas escaladas de precios del gasóleo agrícola.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados, reiterando el contenido de la Proposición no de Ley aprobada por esta Comisión en su sesión del día 19 de octubre de 2004, sobre medidas compensatorias a impulsar por el Gobierno ante el incremento del precio de los carburantes, insta al Gobierno a:

1. Presentar en un plazo no superior a tres meses, las medidas legales oportunas para que se exima del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos el gasóleo profesional en actividades agrarias pesqueras, ganaderas, de transporte de viajeros y mercancías y autoescuelas.

2. Presentar en un plazo no superior a tres meses las medidas legales oportunas para que se suprima el Impuesto sobre la Venta Minorista de Hidrocarburos al gasóleo profesional destinado a actividades agrarias, pesqueras, ganaderas, de transporte de viajeros y mercancías y autoescuelas.

3. Presentar en un plazo no superior a tres meses las medidas legales oportunas para que se establezca para el gasóleo profesional agrario, pesquero, ganadero, de transporte de viajeros y mercancías y autoescuelas un tipo reducido del IVA, al 7 por ciento.

4. Establezca un precio social para el gasóleo profesional agrario, pesquero, ganadero, de transporte de viajeros y mercancías y autoescuelas que evite las osci-

laciones al alza del precio de costes y posibilite la rentabilidad de sus actividades.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000972

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 21 de septiembre de 2005, aprobó la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar la creación de dos administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en La Seu d'Urgell y en Tàrrega, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 216, de 6 de junio de 2005, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proceder a la apertura de dos administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la provincia de Lleida en las poblaciones de La Seu d'Urgell y de Tàrrega.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001111

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 21 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre extensión de la aplicación de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 1635/2005, de 2 de junio, al cultivo de los cítricos en la provincia de Castellón, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 234, de 4 de julio de 2005.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001128

La Comisión de Economía y Hacienda, en su sesión del día 21 de septiembre de 2005, aprobó la Proposición no de Ley sobre tributación de los trabajadores de nacionalidad española residentes en el Principado de Andorra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 244, de 18 de julio de 2005, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Tomar en consideración, en el marco de las tareas actualmente desarrolladas por el grupo de trabajo que, con la participación de la Dirección General de Tributos y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, analiza la problemática de los paraísos fiscales, las particularidades que presenta la situación de los trabajadores españoles residentes en Andorra.

b) Analizar la posibilidad, a partir de los resultados del citado grupo, y en el marco de la próxima reforma del IRPF, de dar un tratamiento adecuado a estos trabajadores asalariados que se trasladan a Andorra por motivos laborales y no con el objeto de eludir la acción de la Hacienda Pública española.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Educación y Ciencia

161/000741

La Comisión de Educación y Ciencia, en su sesión del día 21 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al establecimiento de la especialidad de Dirección de Banda en el grado superior de las enseñanzas de Música presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 179, de 4 de abril de 2005.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000830

La Comisión de Educación y Ciencia, en su sesión del día 21 de septiembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre promoción del despliegue del procedimiento de acceso a la Universidad para los mayores de 45 años, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 191, de 25 de abril de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el ámbito de la futura reforma de la Ley Orgánica de Universidades se promueva la regulación del proceso de admisión a la Universidad para los mayores de 45 años.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Ciencia

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre promoción del despliegue del procedimiento de acceso a la Universidad para los mayores de 45 años, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el ámbito de la futura reforma de la Ley Orgánica de Universidades se promueva la regulación del proceso de admisión a la Universidad para los mayores de 45 años.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001018

La Comisión de Educación y Ciencia, en su sesión del día 21 de septiembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para el establecimiento de medidas que potencien la dimensión europea en la educación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 25, de 21 de junio de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Considerar la dimensión europea en los nuevos desarrollos curriculares respetando la distribución competencial entre las Administraciones educativas e impulsar medidas que favorezcan una presencia más intensa en el conjunto del sistema educativo.

2. Procurar la colaboración con las Comunidades Autónomas para la consecución de los objetivos de la incorporación de la dimensión europea especialmente en los aspectos relacionados con la formación del profesorado y la dinamización de los centros educativos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Ciencia

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, para el establecimiento de medidas que potencien la dimensión europea en la educación.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar todas las medidas que favorezcan una presencia más intensa de la dimensión europea en el conjunto del sistema educativo.

2. Potenciar el estudio de dos lenguas europeas, que deberán ser de oferta obligada en los centros.

3. Promover el intercambio de profesores y alumnos en el ámbito de la Unión Europea, mediante un impulso de las becas y ayudas al estudio orientadas a esta finalidad.

4. Procurar la coordinación con las Comunidades Autónomas para la consecución de estos objetivos, en especial los que se refieren a la formación del profesorado y a una mayor implicación de los centros educativos.»

Justificación.

En coherencia con la legislación vigente y los objetivos de la Unión Europea en educación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001212

La Comisión de Educación y Ciencia, en su sesión del día 21 de septiembre de 2005, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la modificación de las bases de las convocatorias de becas posdoctorales MEC/Fulbright y ayudas de los Programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva a favor de los candidatos que acrediten un grado de minusvalía superior al 65%, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 261, de 23 de septiembre de 2005, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En posteriores Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación por las que se convoque el programa de becas posdoctorales, incluidas las becas MEC/Fulbright, modificar la Base 1.3 del Anexo de manera que la redacción sea:

1.3 Las estancias en centros españoles deberán implicar movilidad geográfica y académica, con cambio efectivo de residencia, a menos que el candidato acredite un grado de minusvalía superior al 65%, en cuyo caso la movilidad geográfica y académica con cambio efectivo de residencia no será obligatoria.

2. En posteriores Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por las que se haga pública la convocatoria de concesión de ayudas de los Programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva, modificar el artículo vigésimo cuarto, punto 3, relativo a los requisitos de los investigadores del programa Juan de la

Cierva y el apartado undécimo.3 relativo a los requisitos de los investigadores del programa “Ramón y Cajal”, de manera que la redacción sea, respectivamente:

24.3 Cumplir uno de los dos siguientes requisitos relativos a movilidad, a menos que el candidato acredite un grado de minusvalía superior al 65%, en cuyo caso la incorporación o estancias en Centros de I+D distintos de aquel en que haya realizado su tesis doctoral no será obligatoria:

1. Investigadores que hayan obtenido el doctorado en los 18 meses anteriores al momento de cierre del plazo de presentación de solicitudes indicado en el apartado vigésimo quinto.4 y los investigadores que estén realizando su tesis doctoral en el momento de cierre del plazo de presentación de su solicitud: deberán incorporarse a un Centro de I+D distinto de aquel en el que hayan realizado su tesis doctoral.

2. Investigadores que hayan obtenido el doctorado hace más de 18 meses, en el momento de cierre del plazo de presentación de solicitudes indicado en el apartado vigésimo quinto.4:

a) En el caso de que quieran incorporarse a un Centro de I+D distinto de aquel en que hayan realizado su tesis doctoral: deberán haber realizado estancias en Centros de I+D, distintos de aquel al que desean incorporarse, durante al menos 12 meses, después de la obtención del doctorado y antes de la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

b) En el caso de que quieran incorporarse al mismo Centro de I+D en el que hayan realizado su tesis doctoral: deberán haber realizado estancias en Centros de I+D distintos de aquel al que desean incorporarse, durante al menos 24 meses, después de la obtención del doctorado y antes de la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

Undécimo. 3. Haber realizado estancias en Centros de I+D, distintos de aquel al que se incorporen a través del Programa Ramón y Cajal, durante al menos 24 meses después de la obtención del doctorado hasta la firma del acuerdo de incorporación al que se refiere el apartado decimioctavo, a menos que el candidato acredite un grado de minusvalía superior al 65%, en cuyo caso las estancias en Centros de I+D distintos de aquel al que se incorporen no serán obligatorias.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Ciencia

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la modificación de las bases de las convocatorias de becas posdoctorales MEC/Fulbright y ayudas de los Programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva a favor de los candidatos que acrediten un grado de minusvalía superior al 65%.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en las posteriores resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por las que se convoque el programa de becas posdoctorales MEC/Fulbright y las ayudas de los Programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva, se añada un nuevo apartado, para incrementar la cuantía de las becas o ayudas recibidas cuando el beneficiario sea una persona con discapacidad y movilidad reducida.»

Justificación.

Incrementar las ayudas para las personas con discapacidad con el fin de compensar el déficit de movilidad reducida que tienen algunas personas con discapacidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001216

La Comisión de Educación y Ciencia, en su sesión del día 21 de septiembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de homologar con la Unión Europea determinadas profesiones, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 261, de 23 de septiembre de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, previa consulta a las Comunidades Autónomas, el diseño de los aspectos básicos y los títulos de los estudios de especialidades de la familia de sanidad

de la actual Formación Profesional, tanto en el ámbito de las Cualificaciones Profesionales como en el de la nueva regulación de los títulos universitarios, para elaborar un currículo de estas enseñanzas homologable en los países europeos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Ciencia

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de homologar con la Unión Europea determinadas profesiones, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar, previa consulta a las Comunidades Autónomas, con el diseño de los aspectos básicos y los títulos de los estudios de especialidades de la familia de sanidad de la actual Formación Profesional, tanto en el ámbito de las Cualificaciones Profesionales como en el de la nueva regulación de los títulos universitarios, para elaborar un currículo de estas enseñanzas homologable en los países europeos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

161/000351

Mediante escrito de fecha 22 de septiembre de 2005 se ha retirado por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds la Proposición no de Ley sobre las prestaciones por maternidad múltiple, publicada en el «BOCG. Congre-

so de los Diputados», serie D, núm. 91, de 25 de octubre de 2004.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Cultura

161/000430

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 21 de septiembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la presencia de la obra de don Miguel de Cervantes y Saavedra y, concretamente, la figura de Don Quijote de la Mancha en las ferias del libro y demás manifestaciones culturales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso los Diputados» serie D, núm. 113, de 30 de noviembre de 2004, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que mediante el Ministerio de Cultura:

1. Fomente en las ferias del libro y demás manifestaciones culturales la presencia de la obra de don Miguel de Cervantes y Saavedra y concretamente la figura de Don Quijote de la Mancha.
2. Impulse a través de la actividad del Instituto Cervantes la difusión de la obra de Don Quijote de la Mancha.
3. Impulse el fomento de la lectura del Quijote a través del Portal IV Centenario Don Quijote de la Mancha (1605-2005) de la Biblioteca Virtual Cervantes, incrementando sus contenidos, actividades y calendario.
4. Dé a conocer, a través de distintas actividades culturales, de acuerdo especialmente con las Comunidades Autónomas con lengua y cultura propias, la diversidad y el pluralismo que, en el aspecto sociológico, religioso, cultural, lingüístico y nacional, se expresa en la obra cervantina, especialmente en el Quijote, en consonancia con la realidad peninsular.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la presencia de la obra de don Miguel de Cervantes y Saavedra y, concretamente, la figura de Don Quijote de la Mancha en las ferias del libro y demás manifestaciones culturales.

Enmienda

De adición de un segundo párrafo con el siguiente texto:

«Que, de acuerdo especialmente con las Comunidades Autónomas con lengua y cultura propias, se dé a conocer, a través de distintas actividades culturales, la diversidad y el pluralismo que, en el aspecto sociológico, religioso, cultural, lingüístico y nacional, se expresa en la obra cervantina, especialmente en el Quijote, en consonancia con la realidad peninsular.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2005.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre la presencia de la obra de don Miguel de Cervantes Saavedra y, concretamente, la figura de Don Quijote de la Mancha en las ferias del libro y demás manifestaciones culturales.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A que por el Ministerio de Cultura se fomente en las ferias del libro y demás manifestaciones culturales la presencia de la obra de don Miguel de Cervantes y Saavedra y concretamente la figura de Don Quijote de la Mancha, consignando a tal efecto una dotación presupuestaria suficiente.

2. A impulsar a través de la actividad del Instituto Cervantes la difusión de la obra Don Quijote de la Mancha.

3. A impulsar el fomento de la lectura del Quijote a través del Portal IV Centenario Don Quijote de la Mancha (1605-2005) de la Biblioteca Virtual Cervantes, incrementando sus contenidos, actividades y calendario.»

Justificación.

La difusión de la obra del Quijote y la promoción de su lectura requiere una dotación presupuestaria suficiente y la utilización de los cauces institucionales que a ello contribuyan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000498

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 21 de septiembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para coordinar las diversas actuaciones a realizar dentro de los planes de lectura, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 15 de diciembre de 2004, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Establecer cauces de colaboración entre el Gobierno del Estado, Ministerio de Cultura, con las Comunidades Autónomas, que lo deseen, con el fin de fijar objetivos y coordinar actividades ante un proyecto común como es el fomento de la lectura y la consolidación del hábito lector.

b) Contemplar, en la fijación de objetivos comunes y en la coordinación de dichas actividades, la presencia, junto a la Lengua Española, de las lenguas cooficiales en las campañas de fomento de la lectura, así como la incorporación de criterios que aseguren la presencia de fondos bibliográficos en las distintas lenguas del Estado.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon ocho enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para coordinar las diversas actuaciones a realizar dentro de los planes de lectura.

Enmienda

De sustitución.

Sustituir las palabras «nacional» y «regional» por «del Estado» y «de las Comunidades Autónomas».

Enmienda

De adición de un segundo punto, con el siguiente texto:

«Contemplar, en la fijación de objetivos comunes y en la coordinación de actividades, la presencia de las lenguas y literaturas gallega, catalana y vasca, en las campañas de fomento de la lectura y en la consolidación del hábito lector, concretamente en sus respectivos territorios, como forma de asumir la realidad plurilingüe y pluricultural del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2005.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya, a instancia del diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley para coordinar las diversas actuaciones a realizar dentro de los planes de lectura del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

Donde dice: «Establecer cauces de colaboración entre los gobiernos nacional y regional con el fin de fijar objetivos comunes y coordinar actividades ante un proyecto común como es el fomento de la lectura y la consolidación del hábito lector».

Debe decir «Establecer cauces de coordinación entre el gobierno del estado y los gobiernos autonómicos a fin de impulsar y proyectar actividades a favor del fomento de la lectura y la consolidación del hábito lector.»

Enmienda

De adición.

«Presentar en el marco de los nuevos Presupuestos Generales del Estado un plan de dotación de las bibliotecas públicas que debería ser complementado con las aportaciones similares por parte de las Comunidades Autónomas interesadas en participar del mencionado Plan.»

Enmienda

De adición.

«Incluir en las pautas y criterios de selección de documentos un porcentaje, proporcional al número de hablantes, en las lenguas cooficiales diferentes a la castellana o española, así como otro porcentaje en lenguas diferentes a las oficiales en el estado a fin de fomentar su aprendizaje.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2005.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, para coordinar las diversas actuaciones a realizar dentro de los planes de lectura.

Enmienda

De modificación.

Se sustituye la referencia a «entre los gobiernos nacional y regionales» por «con las Comunidades Autónomas».

Texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Establecer cauces de colaboración con las Comunidades Autónomas con el fin de fijar objetivos comunes y coordi-

nar actividades ante un proyecto común como es el fomento de la lectura y la consolidación del hábito lector.»

Justificación.

En coherencia con las competencias que tienen atribuidas las Comunidades Autónomas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para coordinar las diversas actuaciones a realizar dentro de los planes de lectura, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer cauces de colaboración entre el Ministerio de Cultura y los Gobiernos Autonómicos, que lo deseen, con el fin de fijar objetivos y coordinar actividades ante un proyecto común como es el fomento de la lectura y la consolidación del hábito lector.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de Modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para coordinar las diversas actuaciones a realizar dentro de los planes de lectura.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Establecer cauces de colaboración entre los gobiernos estatal y autonómicos con el fin de fijar objetivos comunes y coordinar actividades ante un proyecto

común como es el fomento de la lectura y la consolidación del hábito lector.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000828

La Comisión de Cultura en su sesión del día 21 de septiembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar, en el marco de la Unión Europea, una reducción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) para los productos culturales, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 191, de 25 de abril de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar impulsando, en el marco de la Unión Europea, una modificación de la Sexta Directiva que permita aplicar a través de un mecanismo flexible, optativo y no preceptivo para los Estados miembros, basado en el principio de subsidiariedad, un IVA reducido a los servicios y productos culturales en cualquier formato y soporte.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a impulsar, en el marco de la Unión Europea, una reducción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) para los productos culturales.

Enmienda

De adición.

1. De adición de un nuevo y último párrafo a la Exposición de motivos, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Fuera del ámbito europeo de competencia europea es urgente modificar determinados porcentajes y figuras fiscales que sí son competencia del Gobierno español.»

2. De adición a la Resolución, en la que se añade un segundo y tercer apartado, quedando redactada de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar efectivamente, en el ámbito de la Unión Europea, una modificación normativa de la Sexta Directiva que permita aplicar un IVA reducido a los servicios y productos culturales en cualquier formato o soporte.

2. La revisión del marco fiscal de los diferentes sectores culturales y, en particular, al incremento del porcentaje de la deducción al coproductor financiero que participe en una producción española de largometrajes cinematográficos.

3. Formular propuestas fiscales, que incluyan el estudio de modelos fiscales de los diferentes autores y profesionales del ámbito de la cultura para la adecuación de las rentas que pertenecen a uno o varios ejercicios.»

Justificación.

Entre las mejoras del marco fiscal favorable al sector de la cultura existen medidas susceptibles de modificarse por el Gobierno de la Nación, en razón de su competencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar, en el marco de la Unión Europea, una reducción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) para los productos culturales, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar impulsando, en el marco de la Unión Europea, una modificación de la Sexta Directiva que permita aplicar a través de un mecanismo flexible, optativo y no preceptivo para los Estados miembros, basado en el principio de subsidiariedad, un IVA reducido a los servicios y productos culturales en cualquier formato y soporte.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000983

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 21 de septiembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre equiparación de las publicaciones escritas en lengua cooficial distinta al castellano con las realizadas en dicha lengua en las convocatorias de subvenciones de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, a empresas e instituciones sin fines de lucro, editoras de revistas de cultura, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 216, de 6 de junio de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, mantenga los criterios de subvención en régimen de concurrencia competitiva y conforme a la jurisprudencia constitucional, tanto las escritas en lengua castellana como las escritas en lenguas cooficiales, en igualdad de condiciones.

2. Que en las siguientes convocatorias de subvenciones de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas se pueda contemplar la promoción de publicaciones en el exterior, la compra de ejemplares y ayuda a su distribución tanto dentro como fuera del Estado, así como su traducción en los mismos parámetros para las lenguas cooficiales.

3. Incluir las publicaciones editadas en las lenguas cooficiales en el circuito de suscripciones sufragadas por el Ministerio de Cultura destinadas a las bibliotecas de todo el Estado.

4. Proceder a las modificaciones legales pertinentes a fin de que las publicaciones editadas, en castellano o en cualquiera de las lenguas cooficiales, puedan disfrutar de publicidad institucional y/o subvención, aun cuando fueran distribuidas en una sola Comunidad Autónoma.

5. Plantear la posible subvención de la difusión, en los puntos de venta localizados fuera de la Comunidad Autónoma, de revistas escritas en lenguas cooficiales.

6. Incrementar el número de vocales de la Comisión de Valoración para dar cabida a los representantes de las asociaciones de prensa de revistas, editadas en lenguas cooficiales.

7. Estudiar la posibilidad de establecer una nueva convocatoria de subvenciones a publicaciones no estrictamente culturales, sino también las de ámbito local, autonómico y de interés general.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001001

La Comisión de Cultura en su sesión del día 21 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al funcionamiento, sistema de gestión y criterios en la aplicación de los fondos provenientes del uno por ciento cultural, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 225, de 21 de junio de 2005.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa al funcionamiento, sistema de gestión y criterio en la aplicación de los fondos provenientes del 1% cultural.

Enmienda

De adición.

Al punto 4, apartado a), después de «Titularidad» añadir: «, siempre y cuando cumplan una función social y/o estén abiertos al público.»

Enmienda

De adición.

Al punto 6, apartado f), añadir al final: «si no conlleva su privatización.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2005.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001016

La Comisión de Cultura en su sesión del día 21 de septiembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la propuesta de proclamación de la tradición oral gallego-portuguesa como Obra Maestra de la Humanidad, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 225, de 21 de junio de 2005, en los siguientes términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno —Ministerio de Cultura— a impulsar la candidatura de la tradición oral gallego-portuguesa como obra maestra del Patrimonio Inmaterial de la Humanidad a declarar por la UNESCO.

Asimismo, el Congreso de los Diputados declara su apoyo a la candidatura de la tradición oral galaico-portuguesa como Obra Maestra del Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, y da traslado de esta declaración al Director General de la UNESCO.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la propuesta de

proclamación de la tradición oral gallego-portuguesa como Obra Maestra de la Humanidad.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados declara su apoyo a la candidatura de la tradición oral galaico-portuguesa como Obra Maestra del Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, y da traslado de esta declaración al Director General de la UNESCO.»

Justificación.

Para manifestar mediante una declaración institucional del Congreso de los Diputados el apoyo a la presentación de la candidatura.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la propuesta de proclamación de la tradición oral gallego-portuguesa como Obra Maestra de la Humanidad, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso insta al Gobierno a seguir realizando las acciones de apoyo necesarias para impulsar la candidatura de la tradición oral gallego-portuguesa como Obra Maestra del Patrimonio Inmaterial de la Humanidad a declarar por la UNESCO.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001140

La Comisión de Cultura, en su sesión del día 21 de septiembre de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la restauración del zaguán del patio central y de las bóvedas interiores del Colegio de Santa Cruz de Valladolid, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 249, de 27 de julio de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trabajar de forma conjunta con la Universidad de Valladolid y la Junta de Castilla y León para definir el proyecto de restauración, la posterior rehabilitación y la financiación del zaguán, patio central y bóvedas inferiores del Colegio de Santa Cruz de Valladolid.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la restauración del zaguán del patio central y de las bóvedas interiores del Colegio de Santa Cruz de Valladolid.

Enmienda

De adición.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trabajar de forma conjunta con la Universidad de Valladolid para contribuir a la financiación de la restauración y la posterior rehabilitación del zaguán, patio central y bóvedas inferiores del Colegio de Santa Cruz de Valladolid; así como con la propia Universidad y la Junta de Castilla y León para definir el correspondiente proyecto técnico.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000121

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la creación de juzgados y fiscales específicos de violencia sobre la mujer, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada de Nafarroa Bai, Uxue Barkos Berruezo, al amparo del artículo 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente sobre la creación de juzgados específicos de violencia sobre la mujer y la creación de fiscales específicos.

Exposición de motivos

El pasado 28 de enero de 2005 entró en vigor la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género salvo lo dispuesto en relación a la tutela judicial y penal (título cuarto y quinto), para lo que se estableció un plazo de seis meses. Transcurrido ese tiempo, el pasado mes de junio, más de 400 juzgados de violencia contra la mujer, 17 de ellos en exclusividad, comenzaron a trabajar con la potestad de actuar en todas las causas que afectan a una víctima de maltrato, tanto penales como civiles.

Se da la circunstancia de que en algunas comunidades autónomas, entre ellas la Comunidad Foral de Navarra, no se ha previsto la creación de un juzgado específico de estas características ni la creación de la figura de un fiscal específico, a pesar de que existe una carga de trabajo suficiente que exige su creación.

La implantación de estos juzgados específicos de violencia sobre la mujer, así como la creación de la figura de fiscales específicos, es precisamente una de las aportaciones de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género con el fin de ofrecer a las víctimas una respuesta rápida y efectiva.

Por todo ello se presenta la siguiente Interpelación urgente sobre la creación de juzgados específicos de violencia sobre la mujer y la creación de fiscales específicos en aquellas Comunidades Autónomas en que todavía no cuentan con ellos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2005.—**Uxue Barkos Berruezo**, Diputada.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000123

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas a adoptar para garantizar la independencia de los Organismos Reguladores en el ejercicio de sus funciones, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas a adoptar para garantizar la independencia de los Organismos Reguladores en el ejercicio de sus funciones, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

Los Organismos Reguladores cumplen una función esencial en cualquier economía de mercado al salvaguardar, desde su independencia de los poderes públicos, la competencia efectiva en los mercados, la seguridad jurídica de las inversiones y la protección de los derechos de los consumidores.

A lo largo de la Legislatura en curso, y de forma reciente a raíz de la operación de concentración anunciada en el sector energético, se han venido produciendo acontecimientos que ponen en tela de juicio la inde-

pendencia y la imparcialidad de los Organismos Reguladores en detrimento de las funciones anteriormente citadas y de la credibilidad y la capacidad de generar confianza de nuestra economía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta esta Interpelación urgente al Gobierno, sobre las medidas a adoptar para garantizar la independencia de los Organismos Reguladores en el ejercicio de sus funciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000088

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre las medidas de fomento y apoyo a las sociedades cooperativas y laborales y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de Joan Tardà i Coma, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas de fomento y apoyo de las sociedades cooperativas y laborales.

El Congreso de los Diputados insta al gobierno español, en el ámbito de sus competencias o estableciendo los oportunos convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas, a:

1. Aumentar la asignación presupuestaria para el año 2006 de la Dirección General de Economía Social con el objetivo de dar un impulso al cumplimiento de los siguientes objetivos respecto a las sociedades cooperativas y laborales:

a) Incentivar y apoyar las acciones de fomento de la responsabilidad social de las sociedades cooperativas y laborales.

b) Incentivar y apoyar proyectos para aumentar la productividad, siempre que estos proyectos generen empleo estable y de calidad en proporción a la inversión.

c) Difusión de la fórmula de la cooperativa como figura de generación de empleo estable y de calidad, tanto entre las personas consumidoras como entre las instituciones, indicando en este caso medidas incentivadoras.

d) Incentivar y apoyar la formación de empresarios y trabajadores, con la formación adaptada a las necesidades y demandas de las sociedades cooperativas y laborales. En este sentido, se considerará prioritario el apoyo a la pequeña empresa.

e) Incentivar y apoyar proyectos viables de cooperación entre las sociedades cooperativas y entre las laborales.

f) Incentivar y apoyar los centros tecnológicos, como verdaderos departamentos de I+D+i, y realizar campañas de difusión de su existencia y trabajo entre las diferentes sociedades cooperativas y laborales. En este sentido, se considerará prioritario el fomento entre las pequeñas sociedades.

g) Incentivar y apoyar planes de modernización y de incorporación a la sociedad del conocimiento de las pequeñas sociedades cooperativas y laborales.

2. Realizar las modificaciones legales oportunas, antes de finales de año, para ampliar el acceso a la protección por desempleo a las personas socias de duración determinada, que actualmente cotizan por dicha contingencia, sin ser beneficiarias de ella.

3. Promover y hacer efectivo antes de finales de año, mediante mayores ayudas y beneficios, el acceso a la economía social de mujeres desempleadas, jóvenes menores de 30 años, personas paradas de larga duración y personas con discapacidad por parte de sociedades cooperativas y laborales, como una figura creadora de trabajo estable y de calidad.

4. Realizar las modificaciones legales oportunas, antes de finalizar el año, para permitir la capitalización de la prestación por desempleo, ampliando a 24 meses la relación contractual y permitiendo que la capitalización efectuada corresponda al capital que se ha de aportar a la cooperativa, incluida la cuota de ingreso en el caso de las cooperativas, como un instrumento eficaz de creación de empleo en las sociedades cooperativas y laborales.

5. Realizar, antes de finales de 2006, una campaña institucional de difusión de las sociedades cooperativas como generadoras de empleo estable, productivamente ligadas a un territorio y respetuosas con la responsabilidad social.

6. Facilitar, en el ámbito de sus competencias —en colaboración con las Comunidades Autónomas— y

estableciendo convenios de apoyo a las Comunidades Autónomas que así lo deseen, la creación de cooperativas de trabajo de forma similar a la establecida para la Ley de Nueva empresa.

7. Promover bonificaciones en la Seguridad Social para las empresas de economía social, y especialmente para las sociedades cooperativas. Dichas bonificaciones deberán ser contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006.

8. Promover, en la próxima reforma fiscal, un trato diferenciado que conlleve beneficios fiscales para las empresas de economía social, y especialmente para las sociedades cooperativas

9. Promover, de forma inmediata, la participación de las sociedades cooperativas y laborales en todos los foros de diálogo y decisión de la Administración con las organizaciones de representantes empresariales y sindicales.

10. Promover, de forma inmediata, en la contratación de obras y servicios públicos por parte de las diferentes administraciones, una cuota de reserva para las sociedades laborales y cooperativas, en virtud del artículo 129.2 de la Constitución española. Asimismo, se promoverán en las administraciones convenios con las empresas de economía social para la adquisición de bienes y recursos.

11. Priorizar, de forma inmediata, en las concesiones de ayudas, el cumplimiento de los siguientes proyectos o intervenciones:

- a) Certificación de calidad ISO 9001:2000 y EFQM.
- b) Certificación ambiental ISO 14000.
- c) Adhesión activa al Plan Objetivo Cero Accidentes Laborales.
- d) Participación de las personas trabajadoras a cursos de formación.
- e) Contratación de personas discapacitadas, especialmente psíquicos.
- f) Ausencia de barreras arquitectónicas en sus locales.
- g) Participación en Centros Tecnológicos y en proyectos de I+D+I.
- h) Implantación de sistemas de responsabilidad social empresarial o corporativa.
- i) Participación en proyectos de cooperación.
- j) Inversión en energías renovables.

12. Realizar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, un estudio a nivel estatal sobre medidas de fomento de la economía social, y especialmente la ligada al cooperativismo, contrastando el grado de eficiencia de cada una de ellas. Este estudio, que deberá ser presentado antes de septiembre de 2006, tendrá un apartado especial valorando cómo van a afectar a estas empresas las modificaciones en la asignación de los Fondos Estructurales de la Unión Europea, y las posi-

bles medidas a promover frente a las consecuencias previstas.

13. Establecer un diálogo permanente con las organizaciones representativas de los diferentes sectores, tanto conjunto como autónomo con cada uno de los sectores, con la finalidad de llevar a cabo las medidas oportunas para cumplir con los puntos anteriores, así como para establecer los mecanismos que controlen y garanticen su cumplimiento por ambas partes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2005.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación urgente sobre las medidas de fomento y apoyo de las sociedades cooperativas y laborales, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, número de registro 85858.

Enmienda

De modificación.

Punto 5.

El punto 5 queda redactado en los siguientes términos:

«5. Fomentar la economía social en el campo de la educación y formación cooperativa. El Gobierno y las distintas Administraciones Públicas coordinarán sus actuaciones para que la educación pública promueva y difunda el cooperativismo, desde la educación básica hasta la superior, y desarrollarán iniciativas para sensibilizar e informar a la sociedad en general, y a los jóvenes en particular, sobre la economía social y el cooperativismo como alternativa de empleo bajo valores y principios solidarios.

De forma particular, se realizará, antes de finales de 2006, una campaña institucional de difusión de las empresas de la economía social como generadoras de empleo estable, productivamente ligadas al territorio y respetuosas con la responsabilidad social.»

Motivación

Donde los poderes públicos deben hacer más por el fomento de la economía social es en el campo de la

educación y formación cooperativa. Esta faceta ha sido descuidada absolutamente en nuestro país de tal forma que no existe como tal una cultura cooperativa. La escuela, la universidad y los poderes públicos deben difundir los valores de la cooperación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—**Ángel Pérez Martínez**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre las medidas de fomento y apoyo de las sociedades cooperativas y laborales.

Enmienda

De modificación.

Establecer como primer punto:

1. Constituir de inmediato la Subcomisión de Economía Social aprobada el día 9 de marzo en la Comisión de Economía y Hacienda en el Congreso de los Diputados.

Modificar el primer punto (que quedaría como segundo punto):

a) Incentivar y apoyar las acciones de fomento de la Responsabilidad Social de la Economía Social, en especial de sociedades cooperativas y laborales.

f) Incentivar y apoyar el acceso de las pequeñas empresas a los centros tecnológicos, como verdaderos departamentos de I+D+I y realizar campañas de difusión de su existencia y trabajo entre las diferentes sociedades cooperativas y laborales.

Modificar el quinto punto (que quedaría como sexto punto):

«Realizar, antes de finales de 2006, una campaña institucional, en colaboración con las organizaciones representativas de la economía social, de difusión de las sociedades cooperativas como generadoras de empleo estable, productivamente ligadas a un territorio y respetuosas con la responsabilidad social.»

Sustituir el séptimo punto (que quedaría como octavo):

«Extender las actuales bonificaciones de la Seguridad Social que reciben las empresas ordinarias a las empresas de economía social.»

Modificar el octavo punto (que quedaría como noveno):

«Preservar, de acuerdo con el sector de la economía social, en la próxima reforma fiscal, un trato diferenciado que conlleve beneficios fiscales para las empresas de economía social, y especialmente para las sociedades cooperativas.»

Modificar el noveno punto (que quedaría como décimo):

«Promover la participación de las organizaciones representativas de la economía social, integrando especialmente a las cooperativas, y sociedades laborales, en los foros de diálogo y decisión de la Administración con las organizaciones de representantes empresariales y sindicales.»

Eliminar el punto número 10.

Modificar el punto número 12:

«Realizar, en coordinación con las Comunidades Autónomas y con el sector de la economía social, un estudio a nivel estatal sobre medidas de fomento de la economía social, y especialmente la ligada al cooperativismo, contrastando el grado de eficacia de cada una de ellas...»

Modificar el punto número 13:

«Establecer un diálogo permanente con las organizaciones representativas integradoras de los diferentes sectores de la economía social, con la finalidad de llevar a cabo las medidas oportunas para cumplir con los puntos anteriores, así como para establecer los mecanismos que controlen y garanticen su cumplimiento por ambas partes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana sobre las medidas de fomento y apoyo a las sociedades cooperativas y laborales.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Disponer de la suficiente asignación presupuestada para el año 2006, para cumplir con los siguientes objetivos:

a) Incentivar y apoyar las acciones de fomento de la responsabilidad social de estas empresas.

b) Incentivar y apoyar proyectos para aumentar la productividad y desarrollo de cooperativas, siempre que estos proyectos generen empleo estable y de calidad en proporción a la inversión.

c) Difusión de la fórmula de la cooperativa de trabajo como figura de generación de empleo estable y de calidad.

d) Incentivar y apoyar la formación de empresarios y trabajadores adaptada a las necesidades y demandas de las organizaciones de economía social. En este sentido, se considerará prioritario el apoyo a las cooperativas o entidades de trabajo asociados de reducidas dimensiones.

e) Incentivar y apoyar proyectos viables de cooperación entre pequeñas empresas laborales.

f) Incentivar y apoyar planes de modernización y de incorporación a la sociedad del conocimiento de las pequeñas empresas.

2. Agilizar los trámites para la creación de cooperativas de trabajo.

3. Actualizar el régimen fiscal para cooperativas (Ley 20/1990) incorporando las nuevas realidades en materia social.

4. Intensificar la participación institucional de las organizaciones representativas de la economía social y el cooperativismo.

5. Realizar un estudio a nivel estatal sobre medidas de fomento de la economía social, y especialmente las ligadas al cooperativismo, contrastando el grado de eficiencia de cada una de ellas. Este estudio tendrá un apartado especial valorando cómo van a afectar a estas empresas las modificaciones en la asignación de los

Fondos Estructurales de la Unión Europea, y las posibles medidas a promover frente a las consecuencias previstas.

6. Establecer un diálogo permanente con las organizaciones representativas de los diferentes sectores, tanto conjunto como autónomo con cada uno de los sectores, con la finalidad de establecer las medidas oportunas para cumplir con los puntos anteriores, así como para establecer los mecanismos que garanticen su cumplimiento por ambas partes.

7. Promover, mediante mayores ayudas y beneficios, el acceso a entidades de economía social de personas con dificultades de inserción laboral, en especial de jóvenes, parados de larga duración y mujeres.

8. Realizar las modificaciones legales oportunas para permitir la capitalización por desempleo como instrumento eficaz de creación de empleo en las sociedades cooperativas y laborales.

9. Realizar un estudio sobre la viabilidad de reforma normativa para ampliar las prestaciones de desempleo de las personas socias de duración determinada.

10. Orientar la partida presupuestaria destinada a las asociaciones representativas del sector que hoy existen para la difusión de sociedades cooperativas como generadoras de empleo estable y respetuosas con la responsabilidad social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

173/000088

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre las medidas de fomento y apoyo a las sociedades cooperativas y laborales, ha acordado lo siguiente.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España en colaboración con las Comunidades Autónomas a:

1. Disponer de la suficiente asignación presupuestaria para el año 2006, para cumplir con los siguientes objetivos:

a) Incentivar y apoyar las acciones de fomento de la responsabilidad social de estas empresas.

b) Incentivar y apoyar proyectos para aumentar la productividad y desarrollo de cooperativas, siempre que estos proyectos generen empleo estable y de calidad en proporción a la inversión.

c) Difusión de la fórmula de la cooperativa de trabajo como figura de generación de empleo estable y de calidad.

d) Incentivar y apoyar la formación de empresarios y trabajadores adaptada a las necesidades y demandas de las organizaciones de economía social. En este sentido, se considerará prioritario el apoyo a las cooperativas o entidades de trabajo asociados de reducidas dimensiones.

e) Incentivar y apoyar proyectos viables de cooperación entre pequeñas empresas laborales.

f) Incentivar y apoyar planes de modernización y de incorporación a la sociedad del conocimiento de las pequeñas empresas.

2. Agilizar los trámites para la creación de cooperativas de trabajo.

3. Actualizar el régimen fiscal para cooperativas (Ley 20/1990) incorporando las nuevas realidades en materia social.

4. Intensificar la participación institucional de las organizaciones representativas de la economía social y el cooperativismo.

5. Realizar un estudio a nivel estatal sobre medidas de fomento de la economía social, y especialmente las ligadas al cooperativismo, contrastando el grado de eficiencia de cada una de ellas. Este estudio tendrá un apartado especial valorando cómo van a afectar a estas empresas las modificaciones en la asignación de los Fondos Estructurales de la Unión Europea, y las posibles medidas a promover frente a las consecuencias previstas.

6. Establecer un diálogo permanente con las organizaciones representativas de los diferentes sectores, tanto conjunto como autónomo con cada uno de los sectores, con la finalidad de establecer las medidas oportunas para cumplir con los puntos anteriores, así como para establecer los mecanismos que garanticen su cumplimiento por ambas partes.

7. Promover, mediante mayores ayudas y beneficios, el acceso a entidades de economía social de personas con dificultades de inserción laboral, en especial de jóvenes, parados de larga duración y mujeres.

8. Realizar las modificaciones legales oportunas para permitir la capitalización por desempleo como instrumento eficaz de creación de empleo en las sociedades cooperativas y laborales.

9. Realizar en breve plazo un estudio sobre la viabilidad de reforma normativa para ampliar las prestaciones de desempleo de las personas socias de duración determinada.

10. Orientar la partida presupuestaria destinada a las asociaciones representativas del sector que hoy existen para la difusión de sociedades cooperativas como generadoras de empleo estable y respetuosas con la responsabilidad social.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000089

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política que piensa seguir el Gobierno en relación con la transferencia de la competencia de investigación científica y técnica a la Comunidad Autónoma Vasca, de conformidad con la atribución competencial prevista en el artículo 10.16 del Estatuto de Autonomía del País Vasco, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto a instancia de la Diputada de Eusko Alkartasuna, Begoña Lasagabaster Olazábal, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción como consecuencia de la interpelación urgente sobre la política que piensa seguir el Gobierno en relación con la transferencia de la competencia de investigación científica y técnica a la Comunidad Autónoma Vasca de conformidad con la atribución competencial prevista en el artículo 10.16 del Estatuto de Autonomía del País Vasco, para debatir en el Pleno de la Cámara.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Materialice con la mayor brevedad la transferencia a la Comunidad Autónoma del País Vasco de la competencia de investigación científica y técnica dando cumplimiento al Estatuto de Autonomía, promulgado por Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, en cuyo artículo 10, apartado 16.º, se establece como competencia exclusiva de la CAPV «la investigación científica y técnica en coordinación con el Estado».

2. Considerando que la inversión en esta materia es crucial para el desarrollo del tejido económico de la CAPV y su progreso hacia mayores cotas de competitividad tan necesarias para converger con los

estándares europeos y que es urgente subsanar el déficit inversor del Estado para con esta Comunidad, proceda a consignar en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2006 un paquete de inversiones reales en materia de investigación y desarrollo acorde al menos con la aportación realizada por esta Comunidad al Estado, vía abono del cupo en concepto de competencias no transferidas y ejercidas por la Administración central, en proyectos consensuados con la Administración vasca.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2005.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

173/000090

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas a adoptar para garantizar la seguridad aérea en España, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo del artículo 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre «Adopción de medidas para garantizar la seguridad aérea en España».

Tras el debate de la Interpelación urgente celebrado en el día de ayer en el Pleno de esta Cámara para solucionar los problemas de la seguridad aérea en España el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente moción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Ejecutar un Urgente Plan de Choque en el plazo de un mes, que se complemente con el aprobado por el Consejo de Ministros del día 16 de septiembre actual, para que se inspeccionen las aeronaves que tenga origen o destino en los aeropuertos españoles, en los siguientes tres meses, de forma aleatoria y sin anuncio previo, en el 60%, tanto de las operaciones de vuelo realizadas en la red de Aeropuertos Españoles como del estado técnico de las aeronaves.

2. Que se aumente la plantilla de Inspectores de Operaciones de Vuelo pertenecientes a la Dirección General de Aviación Civil en número mínimo de 10, convocando al efecto las plazas correspondientes antes de final de octubre próximo; todo ello con independencia de las ampliaciones de plantilla que se planteen en SENASA para cumplir las actuaciones que se le encomienden en virtud de la Ley de Seguridad Aérea de 2003.

3. Que la página web del Ministerio de Fomento publique todas las inspecciones realizadas y su resultado con actualización permanente.

4. Que antes del 30 de octubre se dé respuesta a las denuncias, protestas y recursos presentados desde mayo de 2004 ante la Dirección General de Aviación Civil y que no se han contestado o resuelto en plazo.

5. Que de forma inmediata se haga pública la lista de compañías aéreas que no ofrecen seguridad suficiente para los usuarios.

6. Que, en cumplimiento de la promesa de la Ministra de Fomento, en la página web de su Departamento aparezca la relación de puestos de trabajo del Ministerio y la situación actualizada de cada uno de ellos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a medidas a adoptar para garantizar la seguridad aérea en España.

Enmienda

De sustitución del punto número 5 con el siguiente texto:

«5. Que, en el plazo más breve posible, se haga pública una lista de compañías aéreas que no ofrecen seguridad suficiente para los usuarios y que, por lo tanto se les prohíba volar en el Estado español, al tiempo que se trabaja en una posición conjunta de la UE al respecto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la moción consecuencia de interperlación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas a adoptar para garantizar la seguridad aérea en España.

Enmienda

De sustitución

«A fin de situar el control de la seguridad aeronáutica al más alto nivel, y sin perjuicio de las medidas que se adopten en el seno de la Unión Europea, de acuerdo con el Plan de Choque destinado a reforzar la seguridad aeronáutica, aprobado por el Gobierno, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En relación a las aeronaves extranjeras, realizar las inspecciones oportunas de acuerdo con los criterios del Plan de Choque, para que al final de la Legislatura todas las compañías extranjeras incluidas en los criterios de selección de dicho Plan que operen en el territorio del Estado hayan sido objeto de inspección y de comprobación de su cumplimiento con las normas de seguridad exigibles, y en concreto para que, en el año 2006, se hayan sometido a inspección al 50% de estas compañías, inspeccionando al menos el 80% de las aeronaves con que estas compañías operan en el territorio del país.

2. Aprobar nuevos protocolos para conceder la autorización a las compañías aéreas extranjeras para iniciar sus operaciones en nuestro territorio, que aseguren que tales compañías reúnan las máximas garantías de acuerdo con los criterios de seguridad establecidos por la OACI.

3. En relación a las compañías aéreas españolas, alcanzar un control adecuado del cumplimiento riguroso de todas las normas de seguridad exigibles en operaciones, mantenimiento, licencias y formación, medicina aeronáutica y trabajos aéreos y aviación deportiva, impulsando la actividad inspectora para que en el horizonte del año 2007 se hayan alcanzado unos objetivos de 4.709 inspecciones en los ámbitos citados.

4. Crear un Comité de Expertos en Seguridad de las Aeronaves, con funciones consultivas, que integrará una representación de los Colegios de Ingenieros Aeronáuticos, de Pilotos y de las Compañías Aéreas.

5. Potenciar sustancialmente los recursos humanos y presupuestarios dedicados directa o indirecta-

mente a realizar las tareas necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Choque.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Justicia

181/000010

Por escrito de fecha 21 de septiembre de 2005 se ha retirado la pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco sobre repercusiones del refuerzo de la asistencia letrada a las víctimas de la violencia de género para que las mismas cuenten con letrados especializados del turno de oficio, en España y, en concreto, en la provincia de Málaga, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 30, de 7 de junio de 2004.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

181/000147

Por escrito de fecha 21 de septiembre de 2005 se ha retirado la pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco sobre fiscales que se van a destinar a los temas de siniestralidad laboral, especialmente en Andalucía, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 57, de 19 de julio de 2004.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

181/000148

Por escrito de fecha 21 de septiembre de 2005 se ha retirado la pregunta formulada por la Diputada

doña Ana María Fuentes Pacheco sobre creación de Juzgados «ad hoc» tras la aprobación de la Ley Orgánica de medidas contra la violencia a la mujer, especialmente en Andalucía, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm 57, de 19 de julio de 2004.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

181/000149

Por escrito de fecha 21 de septiembre de 2005 se ha retirado la pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco sobre fiscales especiales que se van a destinar a temas de violencia contra la mujer, especialmente en Andalucía, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 57, de 19 de julio de 2004.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

181/000150

Por escrito de fecha 21 de septiembre de 2005 se ha retirado la pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco sobre objetivo que persigue el Gobierno al destinar fiscales a los temas de violencia de género y de siniestralidad laboral, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 57, de 19 de julio de 2004.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**